

11 CONGRESO FEDERACION PSOE EUROPA

29 ENERO 2022

Bases de la convocatoria



DISPOSICIONES GENERALES

El presente documento establece las bases y el calendario para la Celebración del 11º Congreso de la Federación del PSOE Europa, incluyendo:

- Elección directa de la Secretaría General del PSOE Europa
- Elección de las delegaciones al 11º Congreso de la Federación
- Presentación de enmiendas a la Ponencia Marco
- Elección de la Comisión Ejecutiva de la Federación del PSOE Europa
- Elección de la Comisión de Ética y Garantías
- Elección de los miembros del Comité Director elegidos por el Congreso

El 11º Congreso de la Federación se desarrolla de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Federales y de la Federación, en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales y en las presentes bases de convocatoria.

CONVOCATORIA

El 11º Congreso de la Federación Ordinario se celebrará el día **29 de enero 2022 en Bruselas**. La elección de Secretario/a General se celebrará el **12 de enero de 2022** en primera vuelta, y el **22 de enero de 2022** en segunda si fuese necesario.

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

1. Dictamen de la Comisión de Credenciales y constitución del Congreso de la Federación.
2. Elección de la Mesa del Congreso.
3. Apertura del Congreso. Saludos fraternales.
4. Debate del Informe de gestión de los órganos de la Federación.
5. Elección de la Comisión Electoral del Congreso y apertura de plazo de presentación de candidaturas a los órganos de la Federación.
6. Constitución de las comisiones de trabajo. Debate de enmiendas en comisión.
7. Proclamación de candidaturas a los órganos de la Federación.
8. Presentación y aprobación por el plenario de las resoluciones de las comisiones de trabajo. Si procede, debate y votación de enmiendas.

9. Votación de los órganos de la Federación.
10. Proclamación de los resultados.
11. Clausura.

CALENDARIO MARCO

COMITÉ DIRECTOR	27 noviembre
Remisión censo provisional	3 diciembre
Plazo de subsanación de censo	4-6 de diciembre
PRESENTACION DE PRECANDIDATURAS	6 diciembre
Recogida y presentación de avales	6-15 diciembre
Proclamación y recursos de candidatos	16-17 de diciembre
Campaña de información	20 diciembre - 13 enero 2022
JORNADA DE VOTACIÓN (1a vuelta)	15 enero 2022
Plazo de recursos y proclamación	15-17 enero 2022
Jornada de Votación (2a vuelta)	22 enero 2022
Plazo de recursos y proclamación definitiva	22-24 de enero
Remisión de la PONENCIA MARCO	6 diciembre
Asambleas de elección de delegados y enmiendas	10-16 de enero
Congreso de la Federación	29 enero 2022

COMPOSICIÓN DEL CONGRESO DE LA FEDERACIÓN

Son miembros de pleno derecho del Congreso de la Federación:

- Las **delegaciones** elegidas en las asambleas locales convocadas a tal efecto en el plazo previsto en el calendario anterior, y que se rigen según el siguiente criterio: Todas la agrupaciones con al menos 5 militantes tendrán un delegado. El **baremo** para el cálculo de delegados será de **un delegado por cada tramo de 10 militantes garantizándose que todas las agrupaciones tendrán 1 delegado**. (Ejemplo: 5 militantes - 1 delegado; 11 militantes - 2 delegados; de 21 militantes - 3 delegados).

Las agrupaciones de menos de 5 militantes estatutariamente no se pueden constituir como tal, de modo que ante la imposibilidad de que puedan por si mismas generar una convocatoria de asamblea, serán anexadas a una cercana geográficamente a fin de que se les permita la presentación y debate de enmiendas, así como la posibilidad de participar como delegados en el congreso. Así pues, las delegaciones de la unión de agrupaciones surgen del resultado de la suma de sus militantes. (Art. 132 y 216 RFD)

Son miembros del Congreso de la Federación, con voz, pero sin voto:

La Comisión Ejecutiva de la Federación.

- Los **miembros del Comité Director que hayan sido elegidos en el pasado Congreso**.
- La **Comisión de Ética y Garantías**.

PONENCIA MARCO

La Comisión Ejecutiva será la encargada de su elaboración, y designará el equipo que coordinará la elaboración la ponencia marco.

En todo caso, la Ponencia Marco deberá estar a disposición de las agrupaciones y la militancia antes del 6 de diciembre.

PROPUESTA Y APROBACIÓN DE ENMIENDAS

Una vez trasladada la Ponencia Marco se abrirá un plazo hasta el 16 de enero para la celebración de asambleas, o la apertura de cauces de participación, donde se aportarán las enmiendas.

Una vez tramitadas todas las enmiendas aprobadas **se elaborará una Memoria con todas las enmiendas recibidas.**

INFORMES DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA FEDERACION

El Comité Director hará un primer balance de la **gestión** de la Comisión de la Federación, que **será debatida por el Congreso de la Federación.**

CENSO (listado de votación)

El **censo** para la celebración del Congreso de la Federación quedará **cerrado a** fecha de convocatoria, **27 de noviembre** (fecha del Comité Director)

Se considera como único censo oficial y válido para cualquier tipo de votación el actualizado y verificado por la Comisión Ejecutiva Federal y autorizado por el Departamento de Atención al Militante y a la Ciudadanía (DAMyC).

COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador del 11º Congreso de la Federación está compuesto por:

- Fernando Sampedro
- Teresa Vallejo
- Victoria Pérez
- Martín Martínez
- Rubén Pulido

El Comité Organizador estará habilitado para la promulgación de cuantas

instrucciones, certificados y resoluciones sean precisos para el correcto desarrollo del proceso congresual, incluido el proceso para la elección de delegados/as. **El Comité Organizador estará facultado para tomar las decisiones que pudieran resultar necesarias en el contexto de pandemia.** Actúa bajo la supervisión de la Comisión de Ética y Garantías de la Federación, que tiene la decisión última sobre la aplicación de las disposiciones estatutarias y reglamentarias que regulan el Congreso de la Federación.

ELECCIÓN DIRECTA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN

La elección de **Secretario/a General de la Comisión Ejecutiva de la Federación** se realizará mediante el sistema de **elección directa a doble vuelta**, con voto individual, directo y secreto de los/as militantes con plenos derechos políticos.

ELECCIÓN DIRECTA A SECRETARIO/A GENERAL DE LA CEP

El calendario de la elección directa se rige según el epígrafe del calendario congresual.

COMISIÓN DE LA ELECCIÓN DIRECTA DE SG

Esta Comisión está formada por el Comité Organizador y representantes de las candidaturas. Su objetivo es asegurar la igualdad entre los candidatos y facilitará los mismos medios y los datos que resulten necesarios a todas las candidaturas.

La Comisión, en presencia de los/as representantes de las candidaturas, podrá consensuar cualquier aspecto que afecte al proceso.

PRESENTACIÓN DE PRECANDIDATURAS

Tendrán la condición de precandidatos/as, aquellos/as militantes o afiliados/as directos/as que **comuniquen formalmente** su intención de concurrir a la elección de Secretario/a General y **acepten** expresamente **las normas** del proceso.

El plazo para la presentación de precandidaturas finalizará el 6 de diciembre a las 14:00 horas, formalizándose ante el comité organizador.

Una vez obtenida la condición de precandidato/a se facilitarán los siguientes medios:

- Los impresos oficiales para la recogida de avales en su favor
- Los datos estadísticos del censo
- El número de avales necesarios para presentar una candidatura

Para lograr la consideración de candidato/a, además de ser militante del PSOE Europa y estar inscrito en el censo válido para el Congreso de la Federación, será necesario conseguir un 3% de los avales de los militantes del PSOE Europa.

RECOGIDA Y PRESENTACIÓN DE AVALES

El plazo de recogida y presentación de avales será del **6 al 15 de diciembre** a las 12:00 horas.

Los avales **deberán presentarse** ante el Comité Organizador **a través de los representantes** de las precandidaturas.

VERIFICACIÓN Y RECUENTO DE AVALES

Una vez finalizado el plazo de recogida y presentación de avales, el día **15 de diciembre** se procederá a la verificación y el recuento de los avales.

El órgano verificador de los avales será el Comité Organizador.

Los criterios generales de validez de los avales son los siguientes:

- Serán válidos los avales presentados en el modelo oficial que cuenten con la copia del anverso del DNI del/la militante o afiliado/a directo/a que otorga su aval.
Nadie podrá avalar a más de una precandidatura diferente, considerándose avales nulos todos los emitidos por una persona a favor de más de una candidatura, aunque sea a través de distintos medios.
- Se considerará un único aval válido emitido por quien haya avalado más de una vez a favor de la misma precandidatura, a través de cualquiera de

los medios previstos.

No serán válidos los avales presentados en formato de aval múltiple o distinto al modelo oficial.

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Verificados y validados los avales presentados, se realizará una proclamación provisional de candidaturas, contra la que cabrá en un plazo de **24 horas** desde la proclamación.

En ningún caso serán recurribles hechos, acuerdos o decisiones que no sean determinantes en la proclamación o no como candidatura de cualquier precandidatura.

Transcurrido el plazo de presentación y resolución de recursos, se procederá a la proclamación definitiva de los/as candidatos/as.

En caso de que un/una único/a precandidato/a presente el número mínimo de avales, será proclamado Secretario/a General sin necesidad de votación.

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN

La campaña de información se desarrollará entre los **días 20 diciembre y 13 de enero de 2022**. A las candidaturas, una vez proclamadas, se les facilitaran recursos en igualdad de condiciones.

JORNADA DE VOTACIÓN

La jornada de votación se desarrollará, en primera vuelta, el día **15 de enero de 2022**. La jornada se desarrollará durante al menos 4 horas o, excepcionalmente, en centros de votación con menos de 40 electores, de al menos 2 horas. Estos horarios y los centros de votación deberán acordarse con el Comité Organizador antes de su publicación.

Las Comisiones Ejecutivas correspondientes respecto de cada centro de votación articularán los medios oportunos para garantizar una estancia individual

o espacio para la preparación por los/as electores, en secreto, del voto.

En todo caso el lugar y el horario de votación deberán hacerse constar en la convocatoria que se remita desde las agrupaciones.

En caso de ser necesaria una segunda vuelta, ésta se celebrará el día **22 de enero de 2022**.

CENSO

Tres días antes de la votación serán remitidos los listados de votación válidos para el desarrollo de ésta. En dicho listado figurarán identificados, además de los/as militantes de la/las agrupación/es que componen el centro de votación, los/as afiliados/as directos/as.

JORNADA (S) DE VOTACIÓN Y PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS

Sobre la(s) jornadas de votación y proclamación de candidaturas será de aplicación lo dispuesto en las bases de convocatoria del 40 Congreso Federal.

ELECCIÓN DE DELEGADOS

La elección de las delegaciones que constituyen el Congreso de la Federación se realizará en las Asambleas convocadas a tal efecto mediante el sistema que cada una acuerde de acuerdo a las votaciones nominales reflejadas en los Estatutos.

PROPUESTA, DEBATE Y VOTACIÓN DE ENMIENDAS

Desde la remisión de la Ponencia Marco y hasta el día **16 de enero** las agrupaciones municipales, en asamblea extraordinaria convocada a tal efecto, debatirán las propuestas realizadas por sus militantes. Podrá habilitarse un plazo previo para la presentación de las mismas con objeto de facilitar la ordenación del debate. Las comisiones ejecutivas municipales serán las encargadas de

garantizar que los/as afiliados/as directos son convocados/as a las respectivas asambleas.

La Mesa será la encargada de fijar el funcionamiento de la asamblea pudiendo debatir y votar las enmiendas una a una, o al final de los bloques de debate que se establezcan. Todas aquellas que obtengan el apoyo de al menos 20% de la Asamblea deberán ser trasladadas a la comisión ejecutiva de la Federación.

REMISIÓN DE LA MEMORIA DE ENMIENDAS

Una vez recibidas las enmiendas, la Memoria con todas las enmiendas y proposiciones recibidas serán remitidas a las delegadas y delegados.